

Pros y contras del proyecto de ley de residuos, ¿qué carencias tiene?

NORMATIVA/ Aunque el proyecto de regulación es un paso en la dirección adecuada, muchos creen que ésta no es la mejor ley que podríamos tener, puesto que ciertas medidas se pospondrán hasta su desarrollo reglamentario.

Víctor Moreno. Madrid

Estamos atravesando una época de transición con cambios sustanciales en la realidad, económica y energética. Las leyes actuales son más profundas, transversales e integradoras en lo económico, lo social y tienen una explícita vocación sostenible. La transformación que se está dando se refleja en normas como la ley de residuos, un proyecto que ha empezado su tramitación y que transpone y desarrolla el paquete europeo de economía circular y sirve para restringir el uso de plásticos de un solo uso.

El texto cuenta con aspectos muy positivos. Establece, por ejemplo, obligaciones y cambios sustantivos sobre la recogida separada de residuos, que se extiende a biorresiduos –a finales de 2021–, así como a residuos textiles, voluminosos industriales y comerciales, obligatorio antes del 31 de diciembre de 2024.

Según explica Víctor Moralo, socio de Ecija, también regula aspectos de la nueva responsabilidad del productor, imponiendo la exigencia de transparencia en el funcionamiento de los sistemas, la rendición de cuentas y un nuevo sistema de cobertura de costes. Igualmente prevé, por ejemplo, que, a partir de 2025, sólo puedan introducirse en el mercado botellas de tereftalato de polietileno que contengan al menos un 25% de plástico reciclado, completa el letrado.

Caray y cruz

La otra cara de la moneda son las carencias de la norma. Como señala Moralo, al igual que ocurrió en la Ley de Cambio Climático y Transición



La norma busca restringir, entre otras cosas, el uso de plásticos de un solo uso.

El texto ha empezado a ser tramitado y desarrolla el paquete europeo de economía circular

Los expertos apuestan por crear leyes que incorporen normas imperativas y objetivos vinculantes

Energética, buena parte de su contenido está vinculado a su desarrollo reglamentario. “El verdadero alcance obligatorio de puntos tan importantes como la nueva responsabilidad ampliada del productor quedan pospuestos a la aprobación de las normas reglamentarias reguladoras de los diferentes flujos de residuos”,



En 2016, los españoles solo separamos el 20% de los residuos.

identifica el socio de Ecija.

El experto en medio ambiente afirma sobre los aspectos más adversos de la norma que “no podemos decir que los objetivos que prevé la futura ley sean desafortunados, porque transpone los de las directivas, pero no es la mejor ley que podríamos tener porque las medidas que propone

son insuficientes o se posponen al desarrollo reglamentario y limita las competencias de las comunidades autónomas a la hora de hacer políticas ambientales propias sobre prevención, reutilización, reciclado de alta calidad o valorización”, recuerda.

Moralo afirma que es necesario entrar en la era del *hard*

Un cambio necesario y oportuno

En España, el aprovechamiento de los residuos es “manifiestamente mejorable”, señala Víctor Moralo, socio de urbanismo y medio ambiente de Ecija. En el año 2016 se generaron en la Unión Europea 2.600 millones de toneladas de residuos. De éstas, 50% se valorizaron materialmente, el 4% se valorizó energéticamente y el 46% restante se destinó al vertedero. Las cifras nacionales no son tan positivas. Ese mismo año, en España se generaron 21.5 millones de toneladas de las cuales sólo se recogieron separadamente el 20,4%. El 3% fue reciclado, el 12% fue incinerado y el 54% acabó en el vertedero.

environmental law, que incorpore normas imperativas y objetivos vinculantes. “Sólo desde la imposición podrá haber una transformación en los términos de urgencia en los que se han expuesto en los acuerdos internacional”, concluye el letrado. Una ley, en resumen, necesaria pero claramente mejorable.



El índice ofrece información útil a los inversores.

MSCI identifica a los rezagados del cambio climático

Leslie Hook. Financial Times

El índice MSCI ha decidido poner nombre a las compañías más rezagadas en la transformación climática.

El análisis de MSCI identifica a los mayores emisores de CO₂, que no han divulgado datos sobre su grado de cumplimiento en un momento en que los inversores buscan evaluar el progreso para frenar el riesgo climático de las empresas que cotizan en Bolsa. La lista de rezagados la lideran principalmente empresas que cotizan y que son respaldadas por estados, con sede en India y China, incluidas Coal India, Shaanxi Coal and Chemical Industry y China State Construction Engineering, así como la refinería de petróleo PBF Energy, con sede en EEUU.

Estas empresas figuran en el índice MSCI ACWI Investable Market, que incluye 9.260 compañías en un total de 50 mercados desarrollados y emergentes, que representan aproximadamente el 99% de las acciones cotizadas del mundo. El rastreador también examina las emisiones reportadas por las empresas y las compara con sus propias estimaciones.

HOY TU ENERGÍA PUEDE INSPIRAR UN MAÑANA MEJOR.

Porque hacemos de la sostenibilidad un compromiso social, que impulsa la digitalización y las renovables para todos igual, con la meta de llegar a un 100% de descarbonización en 2050. Además, apoyamos a la economía local con planes de transición energética justa, dando nueva vida a las centrales térmicas que han puesto fin a su actividad. Con Endesa puedes elegir un mañana mejor.

**OPEN POWER
FOR A BRIGHTER FUTURE.**

endesa.com

endesa